

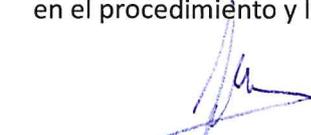
DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 64 DE LA LCSP

Los miembros de la **MESA DE CONTRATACIÓN de SAGULPA** para la contratación DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL APARCAMIENTO SAN BERNARDO, EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, en virtud de lo previsto en el artículo 64.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, A LOS EFECTOS DE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES en el desarrollo del presente procedimiento de licitación (expediente 05/2019)

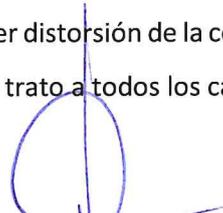
DECLARAN

- I. Que no tienen intención de influir en el resultado de la licitación.
- II. Que no tienen directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.
- III. Que de tener conocimiento de un posible conflicto de interés lo pondrán, de inmediato, en conocimiento del órgano de contratación.
- IV. Que tomarán las medidas adecuadas para prevenir, detectar y solucionar, de modo efectivo, los conflictos de intereses que puedan surgir en el procedimiento de licitación.
- V. Que, asimismo, tomarán las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción.

Todo ello, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.



Isabel Martel Amador
Secretaria de la Mesa



Ángel Martín Soler
Vocal de la Mesa



José Ricart Esteban
Presidente de la Mesa



En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 2019